

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 5 de marzo de 2021, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la concesión de subvenciones destinadas a la reparación, mantenimiento, conservación y limpieza de áreas industriales de uso público y mantenimiento privado, destinadas a paliar los efectos del temporal “Filomena”, para el ejercicio 2021.

Número de BDNS: 553350

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>):

Primero. *Beneficiarios*

Pueden presentar solicitud de subvención a esta convocatoria los propietarios de los suelos industriales, las entidades urbanísticas de conservación y las comunidades de propietarios legalmente constituidas y aquellas entidades análogas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica.
- Encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales generales, o en su caso, contar con la exención de acuerdo con la normativa vigente.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales municipales. No podrán obtener subvenciones quienes tengan deudas pendientes en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, salvo que las mismas estén debidamente garantizadas.
- No recibirán subvención con cargo a la presente convocatoria, aquellos que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria que corresponda.
- No podrán ser beneficiarias de las subvenciones de ésta convocatoria aquellos solicitantes en los que concurra alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

Segundo. *Finalidad*

Para el ejercicio 2021 se ha creado una línea de ayudas de carácter extraordinario, destinadas para paliar los efectos del temporal “Filomena”, causante de graves perjuicios a las áreas industriales no públicas pertenecientes al municipio de Alcalá de Henares.

Conceptos subvencionables: las siguientes actuaciones realizadas en el viario y zonas verdes de las áreas industriales de uso público y mantenimiento privado:

- Limpieza y retirada de nieve: gastos del alquiler de maquinaria y derivados de la contratación de dichos servicios con terceros.
- Adquisición de sal para la prevención o disminución de los efectos de las heladas.
- Poda, tala, retirada y sustitución del arbolado dañado por el temporal.
- Reparación/sustitución de estructuras dañadas por el peso de las nevadas.

Las actuaciones consideradas como gastos justificables deberán estar realizadas:

- Limpieza y retirada de nieve: del 7 al 19 de enero.
- Adquisición de sal: del 5 al 12 de enero.
- Poda, tala, retirada y sustitución de arbolado: del 7 de enero hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Reparación/sustitución de estructuras: del 7 de enero hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. *Bases reguladoras*

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2021, publicadas en la página web <http://www.ayto-alcaladehenares.es>

Cuarto. *Importe*

Importe máximo de la convocatoria: 40.000 euros.

Cuantía de la subvención: la cuantía de la subvención será del 75 por 100 de los gastos subvencionados.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases reguladoras en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*

Para la evaluación de las solicitudes y propuesta de resolución, la Comisión de Evaluación aplicará los criterios y baremos recogidos en el artículo 4.5 de las bases reguladoras.

Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Javier Rodríguez Palacios.

(03/9.619/21)

